



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO COLORADO

**ACUERDO DE CONCEJO N° 086 -2019-MDCC**

Cerro Colorado, 12 de agosto del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 015-2019 de fecha 12 de agosto del 2019 trató la participación de integrantes del Concejo Municipal de Cerro Colorado en la VII Conferencia Anual de Municipios "Desastres Naturales y Recursos Hídricos".

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante oficio N° 5695/2019/PONGSCA el Presidente de la organización "Sister Cities America" invita a los integrantes del Concejo Municipal de Cerro Colorado a participar de la VII Conferencia Anual de Municipios "Desastres Naturales y Recursos Hídricos" a desarrollarse en la ciudad de Tumbes los días 12; 13 y 14 de septiembre del año en curso.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la participación de los señores regidores Alan Gamarra Salazar, Miguel Hans Lazo de la Vega Flores, Alonso Ranilla Barrios y Piero Jair Coaquira Oscco en la VII Conferencia Anual de Municipios "Desastres Naturales y Recursos Hídricos" a desarrollarse en la ciudad de Tumbes los días 12; 13 y 14 de septiembre del año en curso.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** la compra de pasajes (ida y vuelta) de los señores regidores señalados en el artículo precedente vía aérea.

**ARTÍCULO TERCERO ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO



Abog. M. Gorki Sánchez Huallancu  
SECRETARÍ GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO



Abog. C.F. Benigno Cornejo Valencia  
Alcalde